

PLAN DE CONVIVENCIA



2023 -2024

C.E.I.P CRISTÓBAL COLÓN

ÍNDICE

1. NORMATIVA DE REFERENCIA	1
2. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	1
3. EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO	5
4. OBJETIVOS Y ACCIONES PREVISTAS	15
5. PROTOCOLOS DE ACTUACIONES EN LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS	26
6. PROTOCOLOS DE APOYO INMEDIATO Y COORDINADO A VÍCTIMAS ESCOLARES.....	31
7. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	57
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	57
9. TIPIFICACIÓN DE FALTAS.....	58

1. NORMATIVA DE REFERENCIA

El sistema Educativo está normalizado e incluye una regulación en su plan de Convivencia. En nuestro país se realiza según la Ley Orgánica 2/2006 que ha sido modificada por la Ley Orgánica 3/2020 del 29 de Diciembre.

En concreto para nuestro centro educativo en la Comunidad de Madrid la normativa vigente es la siguiente:

- Constitución Española de 1978
- DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulator de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid
- Comité de los Derechos del Niño 55º período de sesiones de septiembre a 1º de octubre de 2010 (ONU) Observaciones a España (Nº 56)
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Ley 3/2016 , de 22 de julio , de protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid
- Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.
- DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

2. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

PRESENTACIÓN

La Educación Primaria tiene como objetivo facilitar el aprendizaje del hábito de la convivencia, conocer y apreciar los valores y normas de convivencia, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía, respetar los derechos humanos y el pluralismo propio de una sociedad democrática.

En esta etapa se buscan habilidades para prevenir conflictos y resolverlos pacíficamente, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, así como la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Más concretamente, en su desarrollo curricular se establece que las administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida y que la programación docente debe comprender, en todo caso, la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación. Se incorpora también para ello, la asignatura de Valores Sociales y Cívicos que se puede cursar a lo largo de los seis cursos como opción alternativa a la Religión.

En relación con el desarrollo y la formación del profesorado, existe consenso internacional acerca de que la calidad docente es uno de los factores más determinantes en la consecución de la mejora de los centros de aprendizaje.

En la actual sociedad, los roles del profesorado están cambiando y ahora se espera que tenga un papel más amplio, que sea un profesional que, partiendo del análisis contextual, sea capaz de ofrecer respuestas ajustadas a una sociedad en constante evolución, combinando la enseñanza para todas y todos con el respeto a las diferencias individuales.

El presente Plan Estratégico de Convivencia Escolar pretende potenciar no solo el desarrollo profesional docente en materia de convivencia, poniendo los conocimientos teóricos y científicos al servicio de la práctica educativa y, en colaboración con las universidades, escuelas y demás agentes que conforman las comunidades educativas, sino fomentar la construcción dialógica del conocimiento para lograr una mejora de la cohesión social. Promover la formación de docentes concebidos como 'verdaderos intelectuales' contribuirá al status del profesorado y por ende al rendimiento del mismo en su labor profesional.

En general en el aprendizaje, pero muy especialmente en la adquisición de los valores y actitudes, es necesario aunar la teoría, el discurso docente y la práctica, en el día a día del aula. Sabiendo que los niños y las niñas no aprenden tanto de lo que decimos sino de lo que hacemos, hay que impulsar una práctica profesional y docente en la que lo que se dice sirva para repensar lo que se hace, así como para organizar el aula conforme a los valores de solidaridad, respeto, equidad y libertad, que promovemos en los planes de convivencia.

En coherencia con los análisis existentes en la actualidad en materia de formación docente, se desarrollarán modelos democráticos de formación que abran espacios para ser compartidos con todos los agentes educativos que intervienen en la vida socio-educativa del estudiantado.

Esto es, abrir la participación a familiares, entidades sociales, voluntariado, asesorías, inspección, autoridades locales, vecindad y otros miembros de la comunidad educativa, para la construcción interactiva de significados. Se fomentará también una formación del profesorado efectiva que promueva la mejora de la convivencia escolar basada en criterios científicos internacionales y en “historias de éxito” identificadas, con una evaluación de la formación del profesorado con base en su impacto en la mejora de la convivencia escolar.

El Plan Estratégico de Convivencia Escolar tiene en cuenta siete ejes desde una perspectiva comunitaria, lo que significa un avance en los centros educativos en concordancia con planteamientos científicos relevantes. Éstos son los siguientes:

- a) Educación inclusiva
- b) Participación de la comunidad educativa
- c) Aprendizaje y convivencia
- d) Educación en los sentimientos y en la amistad
- e) Socialización preventiva de la violencia de género
- f) Prevención de la violencia desde la primera infancia

g) Atención y cuidado del uso de las tecnologías de la información y la comunicación

Esperamos que el resultado final que presentamos sea un producto útil para el normal desarrollo de la Convivencia en nuestro centro.

JUSTIFICACIÓN

Uno de los fines primordiales que debe perseguir nuestro sistema educativo, es la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. La ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, de Calidad de Enseñanza, formula los principios de calidad del sistema educativo y entre ellos figura la “participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en el desarrollo de la actividad escolar de los centros promoviendo el necesario clima de convivencia y estudio”.

El trabajo en nuestro centro es una tarea que implica al conjunto de la comunidad educativa, donde cada miembro se enfrenta diariamente con su labor.

Los profesores debemos optimizar nuestra tarea docente y educativa; el alumnado ha de aprender y dominar los contenidos educativos y formarse globalmente. Algunas veces estas tareas de los miembros de la comunidad educativa se realizan en un contexto o ambiente poco agradable o poco favorecedor. Los agentes educativos, debemos mejorar este ambiente facilitando así una Calidad de Enseñanza: enseñar y aprender, así podremos seguir con éxito el proceso educativo.

Se han mejorado las dotaciones de recursos materiales, aunque debemos seguir aspirando para mejorarlo. La relación alumnos-profesores (ratio) se mantiene en nuestro centro en un nivel establecido, si bien, hay una pluralidad de alumnado de diferentes procedencias nacionales y extranjeras, destacando así mismo la diversidad de nuestros alumnos, por lo que creemos necesario corregir estos desajustes.

Aprender a convivir es uno de los fines del sistema educativo. El aprendizaje más útil para la vida es el de establecer una relación positiva con uno mismo y con los demás, y es el eje fundamental de la educación en valores. El ambiente que se crea en el aula o en el centro puede favorecer o dificultar el proceso educativo, por lo que el profesorado, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa deben estar permanentemente cohesionados.

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo el proceso educativo que conlleva actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso por parte de todos los sectores de la comunidad escolar, y su finalidad es la formación para una vida social adulta y la mejora del clima escolar.

Por todo lo anteriormente expuesto, hemos considerado necesario elaborar este Plan de Convivencia como respuesta educativa a los posibles problemas que nos podamos encontrar en nuestro centro; queremos ofrecer a nuestros alumnos/as las pautas y normas para “Aprender a convivir en la escuela”, ofreciendo una Calidad de Enseñanza.

3. EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

3.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

ENTORNO

El C.E.I.P. Cristóbal Colón está situado en la localidad de Alcalá de Henares, a 27 km del centro de Madrid, que se encuentra perfectamente comunicada con la capital y las poblaciones próximas tanto por carretera como por tren. Funcionando muy bien el servicio de Transportes públicos.

La ciudad de Alcalá tiene un censo al término de 2022 de 195.982 habitantes, cantidad que se mantiene sin grandes variaciones en los últimos años. Además, debemos indicar que Alcalá es una ciudad con identidad propia, con una historia y cultura referentes a nivel nacional y también con una oferta formativa y de ocio que satisface a sus residentes y sus visitantes.

Desde el 2 de diciembre de 1998 es una ciudad declarada Patrimonio de la humanidad por la UNESCO y la existencia de edificios emblemáticos, museos,

salas de exposiciones, etc., que junto con la promoción de actividades culturales como la semana cervantina, la feria del libro y la entrega del premio Cervantes, entre otras, hacen que la oferta cultural, educativa y de ocio sea amplia y de la que se benefician nuestros alumnos y alumnas.

El colegio se encuentra en el distrito V, en el barrio de San Isidro. Situado cerca del casco histórico y muy próximo a la estación de trenes y de autobuses. Además, el barrio cuenta con varios centros educativos de infantil y primaria, tanto públicos como concertados, como con Institutos de educación Secundaria. Así mismo, existen bibliotecas, centros culturales, zonas deportivas y zonas verdes.

El barrio de San Isidro es un barrio antiguo donde residen las terceras y cuartas generaciones desde su creación y crecimiento, a pesar de ser un barrio antiguo se ha ido rejuveneciendo su población con la llegada de nuevas familias procedentes de diversas ciudades, provincias y países.

Son familias con un nivel cultural y formativo de carácter medio, pero con un nivel socioeconómico medio-bajo, acentuado con la crisis provocada por la pandemia del Covid-19.

Mencionar, que en los últimos diez años el aumento de población de origen inmigrante ha sido tan notable que ahora supone mayoría. Esto hace que, al inicio de la escolarización, aparezcan problemas en la comunicación con las familias y requiere un esfuerzo extra por parte del personal del centro, tanto docente como no docente, pero a su vez esta diversidad cultural es aprovechada para ser una herramienta pedagógica que potencie el desarrollo cognitivo y socioafectivo del alumnado.

ALUMNADO

Actualmente en nuestro centro educativo el número total de alumnos y alumnas ascienden a 311 repartidos de la siguiente forma: 64 en infantil y 247 en Primaria.

De ellos, alrededor de 40 presentan algún tipo de necesidad educativa especialmente habiendo sido valorados por el EOEP o algunos/as ya desde atención temprana. Además con 12/15 alumnos/as incluidos en el programa de Educación Compensatoria, para lo cual disponemos de un profesor que

viene al centro la mitad de la jornada, ya que se encuentra compartido con otro colegio de Alcalá.

Como ya se indicó anteriormente, existe un porcentaje elevado de alumnado de procedencia extranjera (65%), aunque la mayoría de ellos son ya nacidos en nuestro país.

Contamos con más de una veintena de nacionalidades diferentes, que se traduce en una mayor diversidad en las aulas y que se convierten en una oportunidad única para explotar toda la riqueza que esta situación nos ofrece. Además nuestro lema "LOS PRIMEROS INTEGRANDO", se extiende a este concepto más amplio.

Nuestro alumnado no suele presentar problemas de absentismo.

El CEIP Cristóbal Colón comenzó a funcionar en septiembre de 1985, siendo el primer centro específico de Integración escolar de Alcalá de Henares y fue creado con 16 unidades de EGB, y 4 de Preescolar.

La infraestructura viene determinada por dos edificios que conforman el centro separados por el patio del recreo, dividido en tres pistas deportivas y un arenero.

Después de 35 años ha habido una reestructuración de espacios ya que actualmente contamos con 3 aulas de Educación Infantil y 12 de Primaria.

En el edificio principal se sitúan actualmente las aulas de Educación Primaria. Además encontramos las dependencias de Dirección, Secretaría y Jefatura de Estudios, 4 aulas de apoyo, aula de Compensatoria, aula de Fisioterapia, aula de informática, aula de Religión, aula de música y aula de Yamaha ClassBand, Gimnasio, Gabinete de Orientación, sala de profesores, Comedor, Dependencias de AMPA y sala de reprografía. En el curso actual se ha habilitado un espacio del patio para crear un aula al aire libre.

En el edificio de menor tamaño se sitúan cuatro aulas, una para 3 años, otra para 4 años y otra para los alumnos de 5 años, además se cuenta con una aula para agrupamientos flexibles y otras dependencias como un aula de PT, un aula de AL, una tutoría y un almacén de recursos. Todo el edificio está rodeado por un patio independiente.

Actualmente nuestro colegio es centro preferente de motóricos y por ello se han eliminado las barreras arquitectónicas, además contamos con rampas de acceso y rampa de emergencia, así como un ascensor en el edificio principal. También disponemos de material específico como sillas de ruedas o sillas y mesas adaptadas para esta tipología de alumnado.

También es significativa la adquisición y renovación de recursos materiales que complementan el desarrollo curricular. Tal es el caso de la biblioteca del centro ,que cuenta con un importante número de volúmenes y colecciones que va creciendo cada curso con la adquisición por parte del personal del centro, todo ello con registro informatizado y con servicio de préstamo de alumnos/as.

El centro dispone de un aula de informática actualizada con la llegada de equipos nuevos. En cada aula hay pizarras y/o pantallas táctiles, también existen carros de tabletas. Por todo ello y con la formación del profesorado podemos indicar que nos vamos adaptando de forma progresiva al uso de las Nuevas Tecnologías.

EQUIPO DOCENTE

El Equipo Docente del Centro lo componen:

- 2 profesoras de Religión, una de ellas a tiempo parcial.
- 4 profesoras de Educación Infantil.
- 3 profesores de Educación Física.
- 5 profesores/as de Educación Primaria.
- 2 profesores de Música.
- 4 profesoras de PT, una de ellas a tiempo parcial
- 2 profesoras de AL, una de ellas a tiempo parcial.
- 1 profesor de Compensatoria
- 7 profesores de inglés.

3.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Entendemos la convivencia como un proceso, creativo y respetuoso con todos, de resolver conflictos, ya sea previniendo su aparición, ya sea evitando su escalada cuando se han producido. Del mismo modo definimos *conflicto*

como una situación en la que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo, porque sus posiciones, valores, intereses, aspiraciones, deseos o necesidades son incompatibles o al menos se perciben como tales.

No todos los conflictos se expresan a través de la violencia, pero es cierto que ésta, entendida en un sentido amplio, puede estar presente en la vida de los centros educativos. Podemos definir *violencia* como “una actitud o comportamiento que constituye una violación o un arrebató al ser humano de algo que es esencia como persona” (integridad física, psíquica o moral, derechos, libertades,...)

Estado Actual de la Convivencia del Centro

Se ha elaborado un análisis de la Convivencia en el centro, basándonos principalmente en los datos recogidos en:

- Absentismo Escolar durante el curso anterior (2022/2023)
- Cuantificación de faltas leves, graves y muy graves del curso anterior.
- Conflictos destacables recogidos en los registros de incidencias por parte del profesorado.
- Planteamientos de mejoras de la convivencia recogidos en la CCP del centro.
- Reuniones establecidas desde el equipo directivo con los delegados de los alumnos, trimestralmente para hacer un análisis de los conflictos y soluciones.
- Reuniones con el AMPA
- Test socio- escuela a partir de 4º de Primaria.
- Test de Convivencia realizado en 5º y 6º de Primaria
- Reuniones generales de familia y tutorías individuales.
- Reuniones del Equipo directivo con padres por cuestiones de convivencia.
- Cuantificación de Planes de Acogida a los alumnos del curso anterior.

Desde el punto de vista de los alumnos

A nivel general los alumnos valoran positivamente la situación actual de convivencia en nuestro centro.

De las observaciones que los alumnos manifiestan se extraen las siguientes conclusiones para las actuaciones de la mejora de la convivencia:

- Algunos se sienten discriminados por razón de raza y de sexo.
- Otros se sienten solos dentro de su grupo-clase.
- Preocupación por las peleas (insultos, palabrotas,...).
- Ayudarse unos a otros.
- Más actividades de convivencia entre todos los alumnos relacionándonos, conociéndonos y llevándonos mejor.
- Cumplimiento de las normas.
- Preocupación por las interrupciones continuas de las clases.
- No ensuciar el centro.
- Respeto hacia los profesores.
- Respeto hacia todos los alumnos y sus materiales.

Desde el punto de vista de los padres

A nivel general los padres valoran positivamente la situación actual de convivencia en nuestro centro.

De las observaciones que los padres manifiestan se extraen las siguientes conclusiones para las actuaciones de la mejora de la convivencia:

- Demandan más colaboración de todos los padres en general (asistencia a reuniones, reuniones individuales con los profesores,...)
- Menos alumnos por aula (ratios).
- Organizar más actividades de convivencia entre padres, alumnos y profesorado.
- Más cursos de formación para padres/madres.
- El exceso de celo por la no discriminación del alumnado extranjero se transforma en discriminación hacia el alumnado español.

Desde el punto de vista de los docentes

A nivel general el profesorado valora positivamente la situación actual

de convivencia en nuestro centro.

De las observaciones que los profesores manifiestan se extraen las siguientes ~~condiciones~~ para las actuaciones de la mejora de la convivencia:

- Menor número de alumnos por aula (ratios)
- Recursos humanos y materiales para apoyo a los niños que más lo necesitan.
- Actividades de prevención con los alumnos, ofreciendo canales de comunicación y expresión.
- Asesoramiento por parte de psicólogos, pedagogos, orientadores, servicios Sociales y Ayuntamiento que nos proporcionen información y pautas para encauzar nuestros problemas educativos diarios.
- Reuniones periódicas (mínimo una al trimestre) conjuntamente entre padres, alumnos y tutores, para dialogar sobre la convivencia en el centro.
- La permisividad social y los contravalores.
- Falta de interés de algunas familias, concienciar de la necesidad de más colaboración.
- Trabajo en el aula de las habilidades sociales (autoestima, asertividad,...), Educación en Valores.
- Trabajar más la interculturalidad.
- Realizar más cursos de formación en el centro.
- Dedicar en el horario escolar un espacio semanal a la reflexión individual destacando actitudes o situaciones tanto positivas como negativas y sus posibles soluciones.
- Realizar talleres de padres en el centro para implicarles en el proceso de enseñanza y aprendizaje y para ofrecerles un asesoramiento educativo en el día a día con sus hijos.

3.3. RESPUESTAS QUE EL CENTRO DA A LAS SITUACIONES ACTUALES DE CONVIVENCIA. IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO, ALUMNADO Y FAMILIAS

Consideramos esta serie de principios muy importantes a la hora de facilitar una óptima convivencia:

- 1) Conflicto no es un obstáculo sino más bien una oportunidad educativa de maduración.
- 2) La mediación requiere compartir, acordar y colaborar más que imponer.
- 3) El educador posee poder pero necesita sobre todo autoridad que procede, entre otros de la coherencia, convicción y el afecto hacia los alumnos.
- 4) Educar es la responsabilidad personal y colectiva a través del diálogo y de las propias decisiones.
- 5) Expresión de emociones y sentimientos, interpretar conductas más que reprimirlas, no etiquetar personas, preguntar convierte cálidos a los grupos y son menores los conflictos.
- 6) Desarrollo de las actitudes de aceptación y confianza de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 7) Entender la coeducación como proyecto posible de transformación el cual ha de abarcar todos los elementos que intervienen en el proceso educativo.
- 8) La educación intercultural como apuesta educativa que requiere compromiso e implicación en el proceso grupal socializador ensalzando valores de cooperación, colaboración, solidaridad, sentido de justicia,...
- 9) Desarrollo de una cultura de paz bien asentada en los principios democráticos, en los derechos humanos y en los valores fundamentales de respeto y tolerancia.
- 10) La participación efectiva con estructuras definidas que garanticen la autenticidad del proceso.

De forma general, hasta la fecha, los docentes nos hemos ocupado de aquellas que afectan a la convivencia en el centro, con los últimos estudios que se han realizado sobre conflictos en contextos escolares y más concretamente

sobre las situaciones de acoso y sus consecuencias, adquirimos todo el profesorado el compromiso de una actitud más observante y comprometida para garantizar que este tipo de actuaciones no sean un problema en el normal desarrollo de nuestros escolares ni en el logro de los objetivos que se ha propuesto en Centro.

Con el presente Plan de Convivencia pretendemos abordar la parte que nos corresponde aunando los recursos propios y externos, e implicando a los distintos colectivos más próximos a la escuela.

La realidad escolar en nuestro centro está sujeta a continuas variaciones, cambian en el tiempo los intereses de los padres, las expectativas de los alumnos, los recursos de los centros, la procedencia de alumnado, cambian los valores, el concepto y la práctica de autoridad, las normas legales, el sentido de la libertad y de lo justo, la escuela, en definitiva, refleja la complejidad de la sociedad. Por lo tanto, la propuesta de este Plan de Convivencia no es fija para todos los cursos, cada curso tendrá una propuesta de actividades adaptadas a la realidad del clima de convivencia del centro.

En la elaboración de este Plan de Convivencia se ha procurado la participación de la comunidad educativa y para conseguir los efectos que deseamos, en todo momento se buscará la máxima colaboración posible entre las familias y el centro ofreciendo a nuestros alumnos, a nuestros hijos, modelos de actuación coherentes que orienten en el mismo sentido.

3.4. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LOS SERVICIOS EXTERNOS

Las familias de nuestros alumnos, son un pilar básico en todos los aspectos relacionados con la convivencia en el ámbito escolar, padres y profesorado se necesitan para hacer frente común y ayudar a nuestros escolares en la tarea de *“aprender a vivir juntos”* y en *“aprender a ser”*

La participación de las familias en la vida escolar es de modo general satisfactoria aunque debe ser más frecuente, más comprometida y sobre todo más generalizada. En este sentido, las propuestas encaminadas a una mejor participación estarán siempre abiertas por parte del centro, muy especialmente, desde la acción tutorial.

3.5. EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS DESARROLLADOS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS

Educación para la paz está en los objetivos formativos del centro desde su comienzo, no siempre lo ha estado en forma explícita pero sí en todas las ocasiones que se han presentado.

Como tema transversal se viene impartiendo, de acuerdo con nuestro proyecto curricular; además el centro viene organizando actividades relacionadas con las habilidades sociales en colaboración con él. Se han organizado distintas Semanas Culturales encaminadas a desarrollar hábitos sociales entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Se han realizado salidas extraescolares en las que un objetivo primordial es trabajar la convivencia.

Desde el pasado curso escolar existe el papel del Coordinador de Bienestar y protección infantil que también colabora como intermediario entre la comunidad educativa y el equipo de Orientación en el caso que haya situaciones de conflicto o problemáticas que haya que solucionar y también ayuda en el diseño y desarrollo de actividades que en días señalados intenten promover la mejora de esa convivencia y relaciones entre iguales.

3.6. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS

Si la formación permanente es un derecho de todas las personas, la formación del profesorado adquiere un especial relieve en un serio intento de mantenerse actualizado tanto en contenidos como en recursos didácticos y la correspondiente proyección en el aula; en este sentido el profesorado del centro viene formándose por distintos medios (Centros de Profesores, Universidad, Sindicatos), o bien de forma autónoma. Los temas de formación siempre han estado relacionados con los aspectos que más interés ha despertado en cada profesor y normalmente se han elegido entre los ofertados por estas instituciones.

Las nuevas investigaciones sobre la situación de la convivencia en general y especialmente en los centros educativos, junto con la preocupación

de la sociedad por la relevancia que está adquiriendo el tema, son motivos más que suficientes para que se amplíe la oferta formativa para el profesorado, con el fin de que pueda adquirir nuevas competencias que hagan posible la mejora de la convivencia.

El conocimiento en profundidad de la normativa legal vigente, la adquisición de habilidades sociales para el profesorado, los conocimientos prácticos sobre mediación, modelos escolares inclusivos, nuevos modelos de gestión del aula, identificación y actuación sobre situaciones conflictivas (muy especialmente el acoso escolar), y en general los contenidos relacionados con la acción tutorial y la convivencia son competencias que ,en su conjunto, inciden de modo positivo en la mejora de la convivencia en los centros educativos.

4. OBJETIVOS Y ACCIONES PREVISTAS

4.1. OBJETIVO GENERAL 1.- CONSEGUIR LA INTEGRACIÓN DE TODO EL ALUMNADO SIN DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE RAZA, SEXO O EDAD.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.1- Potenciar un uso correcto del lenguaje, dando las gracias, pidiendo por favor, saludando al entrar, despidiéndose al salir...

1.2- Respetar y valorar las producciones y trabajos realizados por los alumnos (acnee, inmigrantes,...)

1.3- Fomentar la participación de todos los alumnos y alumnas en las actividades extraescolares y complementarias.

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORES / TUTORES

- El profesorado fomentará día a día en los alumnos los siguientes hábitos: llamar a las personas por su nombre, dar las gracias, pedir perdón y disculparse, felicitar y elogiar, pedir por favor, saludar y despedirse.

- El profesorado trabajará en clase situaciones en las que el alumno/a tenga que asumir el punto de vista del otro por medio de actividades de cambio de rol.
- Los tutores llevarán a cabo un plan de acogida para potenciar la integración en la clase y en el centro de los nuevos alumnos.
- Los tutores trabajarán con el grupo clase el respeto y valoración de los trabajos realizados por todos los compañeros por medio de actividades de cooperación, asambleas, realización de murales...
- Realización de tareas que incluyan el conocimiento y respeto por otras culturas distintas.

ALUMNADO

- Los alumnos ayudarán a sus compañeros nuevos a conocer el centro: enseñando el centro, colaborando en los cambios de clase para que no se pierdan, jugando en el recreo con él o ella, ayudándole a hablar el castellano sin reírse de ellos y aprendiendo algunas palabras correctas de su idioma.
- Los alumnos acogerán a sus nuevos compañeros en el aula colaborando en los cambios de clase para que no se pierdan, prestándoles el material en caso necesario, contando con ellos para las actividades que organice el grupo, para que no se sienta aislado.
- Los alumnos tendrán actitudes positivas con sus compañeros de necesidades educativas especiales colaborando con ellos en las actividades de clase pero no súper protegiéndolos.

FAMILIAS

- Los padres fomentarán en casa una actitud positiva hacia el hecho de la emigración en nuestra ciudad, colegio, calle...
- Todos los padres deberán implicarse en dejar a sus hijos a las actividades complementarias planificadas en el centro, para ello el centro potenciará a nivel de equipo educativo actividades gratuitas y/o muy económicas en las que se prime la convivencia y se potencie lo trabajado en clase.

- Los padres en general deberán fomentar la autonomía de sus hijos y evitar la sobreprotección para ello desde infantil hasta 6º de Educación Primaria los tutores explicarán esta necesidad en las reuniones generales

INSTITUCIONES

- El centro pedirá la colaboración de distintas asociaciones, AMPA y servicios sociales para realizar actividades que fomenten la integración y la convivencia en el centro.

4.2. OBJETIVO GENERAL 2.- FOMENTAR LA IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.1- Implicar a los padres en la tarea respecto a las actividades de apoyo y refuerzo en el aprendizaje de sus hijos.
- 2.2- Informar del progreso y de las dificultades del proceso educativo de los alumnos.
- 2.3- Informar a los padres sobre la necesidad de crear en sus hijos hábitos saludables para el desarrollo de una convivencia sana dentro de las aulas.
- 2.4.- Realizar actividades en colaboración con otras instituciones para ayudar a los padres a resolver problemas educativos de sus hijos.
- 2.5.- Pensar en el centro como algo propio asumiendo responsabilidades para el cuidado y mantenimiento de los espacios comunes.

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORES / TUTORES

- Los tutores informarán en la primera reunión general, su horario de atención a padres y la necesidad de que los padres vengan para solicitar información sobre la educación y progreso de sus hijos.
- Los tutores insistirán en todas las reuniones generales y por medio de comunicaciones escritas en la necesidad de venir aseado y cumpliendo unas normas mínimas de higiene.

- Los tutores junto con algún miembro del Equipo Directivo informarán que al centro viene una orientadora que pertenece al E.O.E.P que pertenece al centro y que pueden solicitar su ayuda en caso necesario a través del tutor.
- Los Profesores solicitarán a los padres la información necesaria sobre sus hijos para ayudarles en su proceso educativo.
- Los profesores solicitarán por escrito la visita de algún padre para intercambiar información o para comunicarle algún hecho puntual.
- Los profesores de cada curso en la primera reunión general se presentarán y comunicarán a los padres su horario de atención a padres.
- Los profesores insistirán en clase sobre la necesidad de cumplir con unos hábitos de higiene y limpieza personal, desde la etapa de educación Infantil hasta 6º de Educación Primaria en todos los cursos.
- Desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa.

ALUMNADO

- Los alumnos se comprometerán a venir aseados.
- Crear situaciones en las que el alumno/a tenga que asumir el punto de vista del otro.
- Elaboración democrática de las normas de clase.
- Fomento del respeto y del conocimiento de otras culturas distintas a la propia.
- Realización de actividades que conlleven el desarrollo de la empatía.
- Fomentar en los alumnos/as actitudes y hábitos que ayuden a tener el centro limpio.
- Desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa.

FAMILIAS

- Las familias podrán acudir al centro para ser atendidos por los profesores cuántas veces crean necesario en el horario de atención a padres.

- Las familias podrán solicitarán a las distintas Instituciones (Ayuntamientos, Sanidad, Consumo) a través del AMPA la realización de seminarios, cursos, charlas....relacionadas con temas que les preocupe en relación con sus hijos.
- Utilizar actividades que ayuden a los alumnos a expresar opiniones y pedir consejo, expresar lo que agrada o desagrada.
- Realización de actividades encaminadas a que el alumno descubra las ventajas del trabajo en grupo.
- Desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa.

4.3. OBJETIVO GENERAL 3.- MEJORAR LAS RELACIONES ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1- Mejorar y ampliar los canales de comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa de modo que sea más activa la colaboración y la participación de todos.
- 3.2- Organizar de forma conjunta toda la Comunidad Educativa actividades culturales o lúdicas que fomenten el conocimiento, respeto y la tolerancia hacia nuestra Comunidad Educativa.
- 3.3- Comprometerse e implicarse en el empleo de materiales, buen uso del agua, reciclado...

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORES / TUTORES

- Los profesores comunicaran a las familias en las reuniones generales las distintas formas de participar en el centro: de forma formal: AMPA, Consejo escolar; de forma informal: talleres, cursillos, apoyo en actividades complementarias...
- Los tutores a principio de curso explicaran a sus alumnos de su grupo clase, los miembros de la comunidad educativa y el trabajo que desempeña cada

uno de ellos (conserje, cocineros, auxiliares educativos, cuidadores, limpiadoras, Presidente de la AMPA, Ayuntamiento, Orientadora, Fisioterapeuta, asociaciones...)

- Los tutores insistirán en la necesidad de conocer a todas las personas que trabajan en nuestro centro.
- Uso y fomento de la agenda escolar.

ALUMNADO:

- Los alumnos podrán pedir ayuda a cualquier miembro del centro, cuidadores, conserje, personal de cocina, profesores...
- Los alumnos participarán de forma activa en la medida de sus posibilidades en las actividades propuestas por la comunidad educativa.
- Uso de la agenda escolar.

PADRES/MADRES:

- Los padres participarán en la medida de sus posibilidades de las actividades propuestas por la AMPA.
- Los padres participarán en talleres, cursillos, charlas... según sus necesidades y posibilidades.
- La familia recibirá siempre información de las actividades lúdicas y culturales organizadas tanto por el centro como de cualquier otra institución local.
- Las familias autorizarán la participación de sus hijos en las actividades programadas por la comunidad educativa.
- La familia puede acudir al centro siempre que lo necesite y contar con el apoyo del centro.

INSTITUCIONES:

- Toda la comunidad Educativa podrá aportar sugerencias para actividades culturales y recreativas propuestas por el centro, AMPA, asociaciones, Ayuntamiento...

- El centro programara las actividades complementarias (navidad, carnaval, final de curso...) de forma cooperativa y participativa con toda la comunidad educativa.

4.4. OBJETIVO GENERAL 4.- PREVENIR CONFLICTOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.1- Valorar y fomentar el diálogo como vía de resolución de conflictos.
- 4.2- Fomentar las relaciones interpersonales entre niños y niñas desde la Educación Infantil.
- 4.4- Conocer a los demás para ponerse en su lugar y así crear cauces de comunicación y colaboración.
- 4.5- Llevar a cabo estrategias comunes del profesorado de cara a gestionar los conflictos entre los alumnos, establecer cauces adecuados para resolver los conflictos y pautas de coordinación entre los distintos estamentos (padres, profesores, alumnos,...)
- 4.6.-Solicitar recursos para la formación del profesorado, de las familias y demás agentes educativos en resolución de conflictos, negociación...
- 4.7- Crear instrumentos o estructuras en el nivel institucional del centro para facilitar la interacción y la convivencia.

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORES / TUTORES

- Uso de estrategias:
 - Diálogo.
 - Dramatizaciones.
 - Ejemplos.
 - Coloquios, debates.

- Los profesores trabajarán diariamente en clase pautas correctas de comunicación oral y gestual para facilitar las relaciones entre todos los alumnos en clase y en el centro.
- Los profesores comunicaran a los tutores cualquier incidencia para que el tutor este informado constantemente de lo que sucede en su grupo clase.
- Los tutores trabajaran a principio de curso los derechos y deberes que tienen los alumnos en clase.
- El profesor tutor actuará como mediador entre profesores, padres y alumnos a la hora de resolver los conflictos.
- El profesor tutor comunicará a los padres cualquier conducta disruptiva que haya sucedido a los alumnos de su tutoría aunque no haya sido en su clase y estará presente en el momento en el que los padres acudan al centro.

ALUMNADO

- Los alumnos de educación primaria elegirán un representante por clase.
- Los representantes de los alumnos de Primaria, se reunirán trimestralmente con Dirección para hacer un seguimiento y mejorar en lo posible la convivencia en el centro.
- Los alumnos en conjunto guiados por los profesores elaborarán las reglas de convivencia de su clase.

PADRES/MADRES

- Las familias deben conocer las normas de convivencia del centro.
- Las familias deben inculcar hábitos de respeto hacia las normas establecidas en el centro.

4.5. OBJETIVO GENERAL 5.- ADQUIRIR HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 5.1- Llevar a cabo actitudes de ayuda y colaboración en especial para los niños que llegan nuevos al centro.
- 5.2- Conocer a los demás para ponerse en su lugar y así crear cauces de comunicación y colaboración.
- 5.3- Adquirir habilidades comunicativas gestuales para comunicarse con compañeros que tienen problemas para relacionarse.
- 5.4. Realizar tareas de forma cooperativa en pequeño grupo o gran grupo sabiendo valorar el esfuerzo del compañero, las diferencias interpersonales, respetando las opiniones ajenas.
- 5.5- Mejorar la comunicación gestual, oral y escrita valorando la amabilidad y cortesía, la afectividad y el sentido del humor.
- 5.6.-Reclamar recursos para la formación del profesorado, de las familias y demás agentes educativos en habilidades de comunicación y habilidades sociales.

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORES / TUTORES

- Los profesores trabajaran habilidades comunicativas gestuales con los alumnos para que puedan comunicarse con aquellos compañeros de su clase y del centro con problemas de comunicación.
- Los profesores trabajaran diariamente en clase las siguientes habilidades sociales: llamar antes de entrar, saludar al entrar, despedirse al salir, pedir por favor, dar las gracias...
- Los profesores trabajaran prerequisites básicos para realizar actividades de grupo: levantar la mano, esperar el turno, respetar a la persona que habla....
- Los profesores realizaran actividades en las que los alumnos tengan que trabajar de forma cooperativa: realización de murales, realización de bailes, representar una obra de teatro todo el grupo...

- Los tutores trabajarán de forma personalizada e individual en los alumnos de su grupo clase habilidades sociales que les permitan mejorar su autoestima y confianza en sí mismos (Confiar en los demás, escuchar lo que nos dicen, pedir ayuda cuando sea necesario...)

ALUMNADO

- Los alumnos trabajarán en clase en gran grupo, en pequeño grupo e individualmente según el tipo de actividad.
- Los alumnos reflexionarán sobre la necesidad de trabajar muchos contenidos de forma cooperativa y valorando las aportaciones de todos sus compañeros.

PADRES/MADRES

- Las familias deben inculcar a sus hijos en colaboración con sus profesores habilidades sociales y comunicativas.
- Las familias colaborarán con los tutores para favorecer el desarrollo emocional y social en sus hijos.
- Las familias solicitarán la información de los profesores, del centro, del EOEP si lo creen necesario para ayudar a sus hijos en el desarrollo emocional y social.

INSTITUCIONES

- Al Ayuntamiento, a los servicios sociales se le solicitarán la puesta en práctica de proyectos como para la formación de habilidades sociales, comunicativas, colaborativas para padres, alumnos, profesores...
- Se solicitarán cursos de formación al CTIF en caso necesario para la formación del profesorado en habilidades sociales y comunicativas.

4.6. OBJETIVO GENERAL 6. DESPERTAR EL INTERÉS INICIAL POR PERTENECER A UN COLECTIVO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 6.1 Pensar en el centro como algo propio.
- 6.2 Asumir responsabilidades en el cuidado y mantenimiento de los espacios comunes del centro.
- 6.3 Comprometerse en el reciclado de materiales.

6.4 Asumir la responsabilidad de no malgastar el agua, el papel higiénico y ser capaces de apreciar estos materiales como comunes al centro.

ACCIONES PREVISTAS

PROFESORES Y TUTORES

- Los profesores insistirán diariamente en el cuidado del centro actuando como modelos de los alumnos.
- Los profesores inculcarán hábitos en el reciclado de materiales, para ello explicarán a los alumnos que hay contenedores en el centro específicos, para reciclar distintos tipos de materiales.
- Los profesores trabajarán los contenidos transversales de la educación ambiental en todas sus Unidades didácticas.
- Los profesores propondrán motivos decorativos a los alumnos para decorar pasillos en navidad, en carnaval, el día del libro, el día de la paz...
- Los tutores propondrán a sus alumnos la decoración de la clase.

ALUMNADO

- Los alumnos cuidarán los materiales de sus compañeros y los del centro como algo propio.
- Los alumnos colaborarán en la decoración de sus clases y del centro en general como un espacio común y a la vez propio.
- Los alumnos pedirán papel higiénico, tizas, folios a sus profesores siempre que lo necesiten para utilizarlos de forma provechosa y no malgastar los materiales. De forma en y en conjunto guiados por los profesores elaborarán las reglas de convivencia de su clase.

PADRES/MADRES

- Las familias deben inculcar a sus hijos el ahorro de agua, energía de forma funcional y cooperando con el centro. Conocer las normas de convivencia del centro.
- Las familias deben inculcar hábitos de respeto hacia las normas establecidas en el centro.

- Las familias pueden solicitar información y ayuda a los tutores y al centro ante cualquier conducta disruptiva que observen en sus hijos.

INSTITUCIONES

- Se solicitará la puesta en práctica de proyectos por parte de las instituciones locales para la concienciación del ahorro del agua, de materiales, de energía para padres, profesores alumnos.
- Al Ayuntamiento, los servicios sociales, servicios sanitarios se les demandarán recursos, ayudas puntuales, asesoramiento...
- La comunidad educativa actuará como ejemplo para que los alumnos aprendan apreciar el centro como un grupo social al que pertenecen y deben cuidar y respetar a la vez que se benefician de pertenecer a un centro.

5. PROTOCOLOS DE ACTUACIONES EN LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

ENTRADAS A PRIMERA HORA DE LA MAÑANA

Los alumnos llegan al centro desde diferentes puertas y desde que lo hacen hasta que se colocan en disposición ordenada para entrar a las clases pueden acontecer situaciones de roce que será conveniente PREVENIR.

Cada grupo clase a las 9 horas estará en su puerta correspondiente para subir a su aula controlado por diferentes profesores a lo largo de recorrido hasta su aula donde le esperará su tutor correspondiente.

Los alumnos de Primaria formarán filas en las 2 entradas al centro. Así mismo, los alumnos de Educación Infantil formarán filas en la puerta de sus aulas.

Cuando la última fila entre a su pabellón el conserje iniciará el cierre de las puertas del colegio.

Con el fin de controlar la entrada de alumnos que llegan tarde, las puertas del Centro quedarán cerradas a las 9:10 de la mañana y para poder acceder al centro deberán llamar al timbre y esperarán para que algún miembro de la comunidad educativa le suba al aula correspondiente.

El horario de secretaria será de 9:00 a 10:00 horas para que no sea necesario estar abriendo y cerrando puertas constantemente y haya un mayor control de los accesos al Centro.

CAMBIOS DE CLASE DE MAESTROS Y MAESTRAS

Cuando un docente finaliza la clase y ha de dirigirse a otra, se pueden producir situaciones en donde los alumnos están sin la supervisión directa de algún maestro, prolongar en exceso esa situación puede suponer conflicto que hemos de PREVENIR agilizando los cambios y evitando en todo momento que grupo alguno esté, de forma ordinaria, sin docente presente.

Cuando haya un docente que termine una sesión con un grupo y en la siguiente sesión tenga apoyo a pequeño grupo, desdoblamiento no siendo el responsable del área, o responsabilidad sin alumnos, nunca abandonará al grupo hasta que haga acto de presencia el nuevo docente.

Cuando en un grupo vayan a intervenir dos docentes, nunca se separará, si fuera el caso, hasta que no estén los dos maestros.

Los maestros tutores, sin dedicación en la sesión anterior a todo un grupo, dejarán su ocupación 5 minutos antes para estar en la clase del especialista en que esté su tutoría para que pueda trasladarse a su siguiente tarea sin dejar nunca a los alumnos solos.

La presencia del profesor garantiza el orden de la clase desde el comienzo de la misma hasta que otro docente se haga cargo de la misma.

SALIDAS DE CLASE HACIA EL RECREO O LA CALLE

No todos los alumnos se habitúan pronto a salir de clase hasta el recreo o la calle con orden y sin provocar situaciones conflictivas. Evitar que se produzca esa situación puede tener como resultado la PREVENCIÓN de muchos conflictos que la impulsividad de pocos alumnos pueda ocasionar.

Los profesores que impartan clase en las sesiones inmediatamente anteriores a la salida al recreo y a la salida de clase al final de la mañana, serán los encargados de cerrar la clase después de dejarla ordenada y acompañar a los alumnos en fila hasta el porche.

No se podrá quedar ningún alumno en clase tras la salida del maestro.

Cuando sea el caso de la sesión, previa al recreo, los acompañara a la zona del patio en donde lo disfruten y se podrá ausentar si al menos hay dos profesores del turno de patio, mientras habrá que esperar a que bajen los profesores encargados de la vigilancia en ese día.

EL TIEMPO DE RECREO Y SU VIGILANCIA

La actuación de los profesores será la de INFORMAR Y VIGILAR que los alumnos tiren el papel del bocadillo y los envases en los contenedores correspondientes distribuido por el patio de recreo y evitando que lo tiren al suelo.

Tenemos 12 grupos de Primaria y 3 de Infantil. Cada etapa tiene su zona de patio de recreo delimitada. Los alumnos de Educación Infantil en el patio de Infantil y los alumnos de Educación Primaria en su patio.

PREVENIR conflictos en esta situación equivale a tener vigilados totalmente a los alumnos en todo el espacio, y eso pasa por delimitar los puntos de vigilancia de tal modo que todo alumno, independientemente en donde se sitúe esté en el campo de visión de un vigilante.

A principios de curso se designará los turnos de recreo al profesorado y técnicos.

Además de lo anterior la finalización del tiempo de recreo ha de ser ordenado por parte del alumnado y profesorado para evitar que se queden alumnos rezagados en zonas de vigilancia porque el profesorado abandone su puesto antes de que los alumnos vayan a las filas, circunstancia que no debe ocurrir.

Además:

Ningún docente que acompañe a los alumnos al recreo los dejará solos si al menos no hay dos maestros de turno de recreo, por lo que ningún vigilante ha de demorarse en bajar al patio.

En el caso de producirse incidente en el patio y tener que ser asistido algún alumno, lo acompañará el vigilante que lo ha observado o esté más cerca del

incidente, éste avisará a otros profesores sin vigilancia para que ocupe su puesto mientras atiende la incidencia y actuará como se tiene previsto según el caso: llevarlo a enfermería, informar al tutor, a los padres si fuera necesario y atender su problema de salud, heridas o similares.

Una vez terminada la asistencia con el alumno y comunicado el incidente al tutor o tutora, éstos lo comunicarán a la dirección del Centro para que estime si hay necesidad o no de emprender protocolo de comunicación de accidente escolar.

Cuando toque el timbre de finalización del recreo los maestros vigilantes comprobarán que en su zona no queda ningún alumno y acudirán a las filas a continuación siempre sin dejar a ningún menor detrás de ellos.

Los turnos serán expuestos en el tablón de anuncios de la sala de profesores.

La presencia del profesor garantiza el orden en el patio y realizará siempre tareas de anticipación al suceso que pudiera ocurrir e interviniendo ante el menor síntoma de peligro. (Mensajes de tranquilidad en el desarrollo del recreo, orden en el uso de aseos, utilización correcta de materiales de juego...)

LA ENTRADA A CLASE TRAS EL RECREO O UNA ACTIVIDAD EN EL PATIO

Reincorporar los alumnos a las clases tras el recreo o después de una actividad en el patio o gimnasio también ha de ser objeto de PREVENCIÓN, ya que de no tenerlo regulado y controlado, pudrían surgir situaciones de conflicto.

Es lo que queremos evitar en esta situación.

Cuando se haga una actividad en el patio o cuando se esté en tiempo del recreo, la forma de subir será mediante filas.

Los maestros vigilantes irán de su puesto de vigilancia a las filas sin dejarse atrás a los alumnos de su zona.

La entrada a las clases desde las filas se realizará de la misma manera que en la situación descrita de entrada "entradas a primera hora de la mañana".

Dejarse ver y hacerse notar es la principal herramienta que tiene el docente en estos momentos de entrada.

LA DISCONFORMIDAD DE UN PADRE O MADRE AL TRATAMIENTO PROFESIONAL QUE UN PROFESOR HAYA DADO A UN ASUNTO GENERAL DE LA CLASE O DE SU HIJO/A.

Cuando un padre acuda a protestar, reclamar, pedir explicaciones sobre una decisión profesional de un profesor, estamos ante una situación que de producirse con un trato respetuoso es obligación del profesor de atenderlo en el tiempo previsto.

PREVENIR que la situación desemboque en desencuentro y conflicto es la tarea que nos proponemos acordando lo siguiente.

Todo profesor debe estar preparado a tener que enfrentarse ante estas situaciones, por ello sería conveniente que la información que llegara a la familia ante una situación que pudiera ser malentendida o disconforme, que sea el propio profesor que se anticipe y llame a la familia antes de que sea ésta quien tome la iniciativa, si esto no pudiera ser, por el motivo que fuera, sería conveniente proceder de esta manera:

- Si se cree que se va a llegar a una situación tensa por el tema, por situaciones previas u otra razón, sería conveniente que estuvieran el profesor y el tutor, o si es con el tutor, el tutor y el coordinador de ciclo y si es con el coordinador de ciclo con la Jefatura de Estudios.
- Cuando la persona familiar comunique su punto de vista se ha de optar entre aclarar la situación en ese contacto o quedar para posterior día en donde después de recabar más información y consultar con otros profesores y dirección del centro poder contestar al profesor con más conocimiento de la situación, en tal caso propondrá el profesor entrevista lo antes posible cuando no interrumpa otras tareas.
- De mostrar inquietud el familiar, no se debe continuar con la entrevista evitando cualquier gesto de desaprobación al padre, y remitir al Director/a del centro que será quien aclare al padre el procedimiento de primero conocer con detalle lo que ha ocurrido y después contestar con respeto y de forma constructiva a lo señalado por la familia.

- De no quedar el familiar satisfecho con la respuesta del profesor acudiría por este orden, al tutor, a jefatura de estudios y a la dirección del centro.

LA SUSTITUCIÓN DE MAESTROS.

Cuando un maestro no pueda atender una clase es una situación que hay que tener en cuenta para PREVENIR en desatención desde el primer momento.

Seremos sustituidos con este orden:

1º. Cuando falte un especialista será principalmente el tutor si está en refuerzo educativo o apoyo.

2º. Si hay dos profesores en un grupo y uno de ellos es el que se ausenta, el otro se hará cargo de toda la clase.

3º. Maestro en apoyo.

4º. Maestros que estén desarrollando tareas de coordinación de ciclo o proyectos.

5º. Maestros de Compensatoria, PT y AL

6º. Equipo Directivo

Jefatura de Estudios hará un registro de profesores que sustituyen en otros grupos para equilibrar que las sustituciones no recaigan siempre en los mismos maestros.

6. PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE ACTUACION PARA PREVENIR CASOS DE ACOSO E INTIMIDACION ENTRE ALUMNOS.

Se actuará conforme a lo establecido el decreto 32/2019 del 9 de abril.

7. PROTOCOLOS DE APOYO INMEDIATO Y COORDINADO AVÍCTIMAS ESCOLARES

CONSIDERACIONES GENERALES

Ante cualquier situación que se produzca en el centro educativo que implique la puesta en marcha de alguno de los protocolos contenidos en este

documento, el Director/a, o persona en quien delegue, deberá informar al orientador del centro y/o al coordinador/a de bienestar de lo sucedido y, en función de la gravedad y las repercusiones del caso, ambos determinarán la necesidad o no de intervención de otros recursos de asesoramiento y orientación especializados de apoyo al centro, que en estos casos se canalizarían a través del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar.

ATENCIÓN A ALUMNADO VÍCTIMA DE AGRESIÓN AISLADA

La agresión aislada es cualquier conducta verbal o física que cause un daño físico o psicológico a un alumno del centro.

Es fundamental diferenciar las agresiones aisladas de otras que puedan constituir un acoso escolar. Este último se caracteriza, como regla general, por una continuidad en el tiempo, pudiendo consistir los actos concretos que lo integran en agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado de la víctima.

FASE DE DETECCIÓN

Cualquier miembro de la comunidad educativa que haya recibido información directa o perciba indicios de que un alumno haya sufrido una agresión aislada que pueda suponer un daño físico o psicológico para el alumno agredido, tiene que comunicarlo al Director/a del centro.

En esta fase de detección, resulta fundamental determinar los alumnos implicados como presuntos agresores y víctimas, así como posibles alumnos observadores no participantes en la agresión.

Se respetará escrupulosamente el derecho a la intimidad del menor y sus familias, garantizando la confidencialidad, y evitando que, aparte de los posibles daños directos sufridos por el menor, se añadan otros como poner en duda su testimonio, culpabilizarlo, señalamiento por otros compañeros, etc.

Se garantizará el anonimato si un menor realiza la comunicación.

Con el alumno agredido.-

- Con carácter de urgencia e inmediatamente después de la agresión, es prioritario garantizar su seguridad.
- Se prestará atención de primeros auxilios que no requiera atención sanitaria especializada. Si fuese preciso, se llamará a los servicios de emergencias (112).
- En las actuaciones posteriores, el personal del centro actuará con discreción, evitando comentarios que puedan herir la sensibilidad del menor.
- Se ofrecerá asesoramiento y apoyo por parte del tutor o el especialista en orientación del centro al alumno agredido, para disminuir su ansiedad, posible miedo a volver al centro, etc.

Con el grupo de alumnos al que pertenece el alumno agredido.-

- Se debe trasladar al alumnado que se debe mantener una postura de tolerancia cero ante cualquier tipo de agresiones.
- Observar las relaciones sociales del alumno con sus compañeros.
- Trabajar para crear un clima escolar de rechazo a los malos tratos, mediante sesiones de tutoría en las que se aborde el problema de modo indirecto mediante role playing, casos reales o ficticios, etc.
- Trabajar la empatía y expresión de los sentimientos de manera asertiva.
- Proponer estrategias didácticas que ayuden a cohesionar el grupo: métodos cooperativos.
- Proponer la formación de equipos de mediación para la resolución de conflictos.

Con las familias.-

- Informar a las familias de todos los alumnos implicados, tanto de los hechos como de las actuaciones que se adopten.
- Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos y sentirse respaldadas, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin minimizar los hechos ni sobredimensionar las consecuencias.

- Ofrecerles pautas que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo, valorando, en su caso, la necesidad de apoyos externos.
- No es aconsejable realizar reuniones generales de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.

FASE DE SEGUIMIENTO

- Se realizará un seguimiento del alumno agredido, para valorar su grado de integración, adaptación social, estado emocional o motivación escolar, en definitiva, su vuelta a la normalidad.
- En aquellos casos en los que, como consecuencia de la agresión aislada, el alumno que la ha sufrido, presente alteraciones en algunos de los aspectos citados anteriormente, el tutor tratará de apoyar al menor y podrá contar con el asesoramiento del orientador, quien valorará la pertinencia de contactar con la familia o tutores legales y orientarles para posibles actuaciones con profesionales externos.

ATENCIÓN A ALUMNADO OBJETO DE ACOSO ESCOLAR

Este protocolo pretende facilitar la actuación del centro educativo con las víctimas de acoso entre escolares.

Entre las conductas más frecuentes que derivan en situaciones de acoso escolar destacan: los comportamientos de desprecio, difamación y ridiculización; las coacciones; agresiones físicas o verbales; comportamientos de intimidación y amenaza; comportamientos de exclusión y marginación social; sustracciones, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias; utilización de internet y dispositivos tecnológicos con intención de hacer daño o para difundir imágenes, grabaciones o mensajes sin consentimiento del interesado, etc.

Para diferenciar el acoso escolar de los incidentes violentos, aislados u ocasionales entre alumnos o estudiantes, hay que tener en cuenta que no todas las agresiones dan lugar a una situación de acoso y que las características de este serían las siguientes:

1. Deseo consciente de herir, amenazar o asustar.

2. Reiteración de conductas agresivas.

3. Desequilibrio de fuerzas entre el acosador o acosadores y la víctima, que puede manifestarse en forma de actuación en grupo, mayor fortaleza física o edad, aprovechamiento de la discapacidad de la víctima, etc.

El acoso en su modalidad de exclusión social puede manifestarse en forma activa (no dejar participar), en forma pasiva (ignorar), o en una combinación de ambas.

El acoso también puede practicarse individualmente o en grupo, siendo esta última modalidad la más peligrosa. Por un lado, los acosadores suelen manifestar en estos casos un limitado sentimiento de culpa, tendiendo a diluirse o difuminarse la conciencia de responsabilidad individual en el colectivo. Por otro lado, el efecto en la víctima puede ser devastador a consecuencia del inducido sentimiento de soledad.

FASE DE DETECCIÓN

Detección e información preliminar.-

- Poner en conocimiento del Director/a del centro cualquier situación de acoso entre alumnos, o la existencia de indicios razonables para ello.
- Determinar los alumnos implicados como presuntos acosadores y víctimas: es importante conocer los antecedentes y las posibles experiencias relacionales en espacios comunes, aulas, actividades complementarias y extraescolares. Para ello, las observaciones que se realicen deben hacerse con discreción para no alterar las relaciones que se estén produciendo y observar con más exactitud los hechos denunciados.
- Establecer en el centro los medios y procedimientos que faciliten la detección o comunicación de las situaciones de acoso (Buzón de Convivencia, correo electrónico, etc.), garantizando el anonimato de la identidad de la persona que realiza la comunicación.

Análisis y valoración.-

Analizar y valorar la situación por parte del Equipo directivo. Para ello utilizará los datos y evidencias recogidos de la información preliminar.

FASE DE INTERVENCIÓN

- Sin perjuicio de que se pueda continuar recopilando y analizando la información pertinente, se detendrá con rotundidad y rapidez la conducta causante de la posible situación de acoso.
- En aquellos casos de acoso a través redes sociales, el Director/a del centro o la persona en quien delegue, iniciará las medidas que se consideren oportunas encaminadas al cese de la difusión de los videos, las imágenes o los mensajes que vulneren la integridad e intimidad de la persona.

Con el alumno acosado.-

- No abordar la situación denunciada con el alumnado implicado, aunque sea de modo coloquial o distendido.
- El tutor, en coordinación con el orientador, asesorará al alumno para que adquiera técnicas de autoprotección, asertividad y otras habilidades sociales y desarrolle conductas adecuadas para afrontar situaciones conflictivas similares a las que con anterioridad, han concluido en una situación de acoso.
- Si el alumno acosado, su padre, madre o tutores legales, solicitasen un cambio de grupo o centro para el alumno, el Director/a, asesorado por el orientador, valorará la idoneidad de esta medida y la llevará a cabo.

Con los compañeros.-

- Realizar campañas de sensibilización, programas de habilidades de comunicación y empatía, programas de apoyo o mediación entre compañeros, etc.
- Prevenir la presencia del acoso a través del Plan de Acción Tutorial, la organización del centro y la intervención paliativa para ayudar al restablecimiento de la estructura moral del grupo de testigos silenciosos. Para ello es importante considerar acciones del tipo:
 - Diferenciar la conducta “chivar” de la conducta “denunciar” el sufrimiento de un compañero.
 - Realizar seguimientos del clima relacional del aula.

- Implicar a los alumnos en la creación de un marco protector, preventivo y correctivo de la soledad, aislamiento y victimización a través de iniciativas como círculo de amigos, tutorización entre iguales, alumnos ayudantes, equipos de mediación, etc.
- Programas de habilidades sociales y relacionales.
- Programas de desarrollo personal, social y moral.
- Hacer saber al alumnado que mantendremos una postura de tolerancia cero ante cualquier tipo de agresiones.

Con el profesorado.-

- Informar al profesorado que imparte clase al alumnado implicado sobre la necesidad de incrementar la vigilancia en diferentes lugares y momentos. Se tendrá especial atención durante los recreos y cambios de clase. Asimismo, se intensificará la vigilancia en las proximidades de los aseos, pasillos, zonas alejadas del paso frecuente, etc.
- Introducir actuaciones tendentes a ampliar y fortalecer el círculo de relaciones de la víctima. Estas medidas se llevarán a cabo con la adecuada discreción para evitar que la situación personal de la víctima sea comentada delante de todos los alumnos.
- Observar de forma específica al posible acosado en diferentes momentos del día (actividades complementarias entradas y salidas, cambios de clase, etc.)
- Adoptar medidas de protección, seguridad y apoyo expreso o indirecto.
- Llevar a cabo medidas para el adecuado progreso académico y personal.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y observación de su hijo fuera del recinto escolar.
- Asesorar en conductas de autoprotección y asertividad.

Con las familias.-

- El tutor, o persona que se designe, en colaboración con el orientador de referencia, colaborará con los padres de la víctima para la instauración de pautas de afrontamiento adecuadas ante aquellas situaciones conflictivas que, con anterioridad, habían concluido en una situación de acoso.

- Mantener reuniones individuales con cada una de las familias de los afectados para informarles de la conducta de su hijo y de las medidas que ha puesto en marcha el centro. No se trata de culpabilizar, sino de pedir colaboración a las familias a través de compromisos.
- Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin minimizar los hechos ni sobredimensionar las consecuencias.
- Ofrecer pautas que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo.
- Mantener informadas a las familias de los afectados de las medidas propuestas.
- No es aconsejable realizar reuniones generales de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.
- Se les facilitará orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos.
- En el caso de que el alumno está especialmente afectado desde el punto de vista psicológico, el orientador podrá recomendar a la familia que sea atendido por los servicios externos pertinentes.

FASE DE SEGUIMIENTO

Se realizará un seguimiento del alumno acosado, para valorar su grado de integración, adaptación social, estado emocional o motivación escolar, en definitiva, su vuelta a la normalidad.

INTERVENCIÓN CON VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, EMERGENCIAS O CATÁSTROFES

Los accidentes, catástrofes o los desastres se consideran sucesos extraordinarios que originan destrucción considerable de bienes materiales, y pueden provocar muerte, lesiones físicas y sufrimiento humano.

La infancia y la adolescencia, como etapas vitales que presentan características propias, precisan de una ayuda adaptada de modo específico a la edad, el desarrollo psicológico y las circunstancias socio-familiares de los afectados.

Es fundamental el conocimiento y preparación de toda la comunidad escolar para saber reaccionar frente a una situación de riesgo o emergencia inminente o declarada mediante los Planes de Autoprotección de los Centros. Estos están concebidos para salvaguardar la integridad física de los miembros de la comunidad escolar (bienestar, lesiones y vida) y asegurar el derecho a la educación (continuidad, reanudación de proceso de enseñanza-aprendizaje).

Estos planes y protocolos escolares de emergencia deben ser útiles en el momento del suceso y deben estar concebidos para atender situaciones reales que probablemente puedan producirse: accidentes de circulación en los trayectos de ida y vuelta al centro educativo o en actividades extraescolares, movimientos sísmicos, incendios, inundaciones, etc.

Este protocolo tiene como finalidad ayudar a organizar la respuesta inmediata de los centros ante estas situaciones extremas, recordando que los protocolos escolares de emergencia, son un conjunto de decisiones que la comunidad escolar toma en momentos de tranquilidad, sobre la manera de proceder de cada persona en situaciones de crisis.

FASE DE PREVENCIÓN

Es competencia del centro.-

- Disponer de un protocolo propio de evacuación, recogido en el plan de autoprotección, el cual, además de integrarse en los simulacros de evacuación debe encontrarse expuesto de forma visible en el centro y disponible en su página web para que sea de conocimiento de toda la comunidad escolar.
- Contar con recursos básicos (botiquín de primeros auxilios, extintores de incendios, Director/a de los servicios de emergencia de la zona, formatos de formularios para la evaluación de daños y análisis de necesidades, señalización de zonas seguras y rutas de evacuación, sistemas de comunicación, servicios básicos mínimos para funcionar como refugio temporal, etc.).
- Las personas con responsabilidad en el plan de autoprotección del centro deben conocer aspectos que ayuden en la respuesta de emergencia: rutas y zonas seguras caso de evacuación; ubicación de extintores en caso de

incendio, capacidad máxima de personas a albergar en los distintos lugares del centro, etc.

- Es necesario que los responsables del plan de autoprotección reciban capacitación específica que les permita cumplir sus roles en el momento de la catástrofe, emergencia o desastre (por ejemplo: cursos de primeros auxilios, dinámicas y actividades de apoyo psico-social para reinicio de clases, etc.)

Con el alumnado.-

- Promover en los centros prácticas pedagógicas que integren en las actividades de aprendizaje el desarrollo de actitudes de autocuidado y la prevención de riesgos.
- Realizar los simulacros de situación de emergencia previstos en el plan de autoprotección durante los tres primeros meses del curso escolar.
- Concienciar sobre la importancia de la autoprotección al viajar en cualquier vehículo.

FASE DE INTERVENCIÓN

Intervención Inicial.-

- A partir de la evaluación de daños y análisis de necesidades, el Director/a adoptará las medidas oportunas que garanticen la seguridad de los miembros de la comunidad educativa, entre ellas llamar al 112, evacuar el centro, suspender la actividad lectiva, usar del centro como refugio temporal, etc.
- El Director/a informará del suceso a las autoridades locales y a la Inspección de Educación.

Con el alumnado.-

- Se prestará atención de primeros auxilios que no requiera atención sanitaria especializada. Si fuese preciso, se llamará a los servicios de emergencias (112).
- El objetivo prioritario de esta fase de intervención debe ser proteger y preservar la vida e integridad física de los miembros de la comunidad educativa que se encuentren en el centro educativo por lo que se realizarán los primeros auxilios que sean imprescindibles y no requieran atención sanitaria

especializada y, en su caso, se evacuará el centro conforme a lo previsto en el plan de autoprotección.

Con las familias.-

- El Director/a establecerá los responsables para localizar, avisar e informar adecuadamente a las familias.
- El Director/a solicitará, en caso necesario, la colaboración de las familias ante la situación de emergencia o accidente.

FASE DE SEGUIMIENTO

- En los primeros días tras el suceso, el profesorado observará al alumnado con objeto de identificar aquellos que presenten signos de estrés postraumático para su atención y derivación a servicios especializados, si procede.
- Con el asesoramiento de los servicios de orientación del centro, se facilitará la vuelta de los alumnos a sus rutinas tras el suceso vivido y se les ayudará a asimilar lo sucedido y a establecer redes de apoyo entre ellos, con la participación y colaboración de las familias.
- Valoración por parte del responsable de plan de autoprotección de la eficacia de las actuaciones realizadas.

ACTUACIÓN ESCOLAR EN SITUACIONES DE ENFERMEDAD DE MEDIA O LARGA DURACIÓN DEL ALUMNADO

La enfermedad es uno de los factores que pueden alterar el desarrollo ordinario de la vida de un menor.

Una situación de enfermedad de media o larga duración es un problema de salud que interfiere en las actividades cotidianas, se mantiene por un periodo superior a los seis meses y requiere unos recursos específicos para garantizar la continuidad del proceso educativo.

También puede considerarse como tal aquella enfermedad que dura más de tres meses o que requiere un periodo de hospitalización continua por más de un mes, con una intensidad suficiente para interferir de forma apreciable en las actividades ordinarias del escolar.

Es necesario compensar las consecuencias de la enfermedad en el plano psicológico y escolar.

Del mismo modo se debe prestar especial atención a la reincorporación al centro educativo de los alumnos que por motivos de enfermedad no han asistido al mismo por un periodo prolongado.

Para los casos de hospitalización, la cercanía al mundo escolar será un elemento de apoyo y estímulo, que se canalizará a través de las “Aulas Hospitalarias”.

Cuando la convalecencia se realiza en domicilio, y es de cómo mínimo un mes, se hará uso del “Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario”, a través del profesorado del SAED y en coordinación con el tutor del alumno.

El fin de este protocolo es dotar a los centros educativos de las consideraciones a tener en cuenta y actuaciones a realizar cuando entre su alumnado se presente una situación de enfermedad prolongada a fin de asegurar, en la medida de lo posible, la continuidad del proceso de aprendizaje, el contacto con la escuela, el desarrollo personal y social del menor.

FASE DE DETECCIÓN

La mayor parte de los alumnos que sufren enfermedades crónicas y no presentan otras deficiencias asociadas se escolarizan en centros ordinarios sin necesidad de disponer, en general, de apoyos especializados. No obstante, en algunos casos será necesario llevar a cabo determinados cambios organizativos relacionados con la flexibilidad en los horarios de entradas y salidas, para recibir atenciones médicas o asistir a actividades complementarias fuera del centro. Igualmente, puede ser necesario hacer previsiones sobre la alimentación, evitar cansancios excesivos o prevenir posibles accidentes en la realización de actividades.

El padre, madre o tutor legal de un alumno inmerso en un proceso de enfermedad que precise atención educativa individualizada, deberá comunicar esta situación al centro, indicando, según el juicio médico, la duración estimada del proceso de convalecencia del alumno y si dicha

convalecencia será hospitalaria, domiciliaria o es compatible con la asistencia al centro educativo.

En esta fase habrá que tener en cuenta que existen tres elementos básicos a considerar en la situación de enfermedad:

- El tiempo de duración del proceso o secuelas.
- Las limitaciones, discapacidades y minusvalías que conlleva.
- Las necesidades de servicios especiales o prestaciones que requiere.

Estos factores condicionarán la respuesta educativa y los recursos para el acceso al currículum (tales como ayudas para el desarrollo de las tareas escolares) que, con carácter extraordinario, se le puedan proporcionar.

La respuesta educativa a los alumnos, para compensar los períodos de tiempo en los que no puedan asistir a clase por motivos de su enfermedad, ha de ajustarse a sus necesidades específicas y procurará la continuidad de la actividad educativa en relación al desarrollo del currículum, la evaluación y la promoción.

FASE DE INTERVENCIÓN

Se requiere una coordinada actuación del centro docente, de la familia, del profesorado que desarrolla la actuación específica y de los profesionales sanitarios, a fin de realizar una actuación conjunta y complementaria encaminada a su reincorporación al proceso educativo normalizado.

Actuaciones comunes con la comunidad educativa.-

- Facilitar apoyos para su adaptación escolar, una vez informados adecuadamente tanto el profesorado, como los compañeros del escolar con enfermedad crónica. Es necesario respetar la voluntad de la familia en cuanto a la información que quieren ofrecer o el tratamiento que quieren dar a la misma.
- Fomentar el contacto personal durante los períodos de hospitalización y estancia domiciliaria:

- A través de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- A través de visitas al enfermo en el hospital o en su domicilio, haciéndole participe del interés y de los preparativos para su vuelta al colegio.
- A través del proceso formativo y los procedimientos adecuados para la evaluación y promoción. En algunos casos, se realizarán adaptaciones curriculares adecuadas a las necesidades educativas de este alumnado.
- Adecuar todas las actuaciones a las características del menor y su familia (información que la familia desea transmitir, su situación física y emocional, su desarrollo evolutivo y su historia académica antes del diagnóstico) al objeto de establecer siempre objetivos alcanzables.

Actuaciones con el alumno y sus compañeros.-

Tratarles como a los demás. La mayoría de los escolares en situación de enfermedad desean ser tratados como los demás y se sienten incómodos cuando los profesores se muestran demasiados protectores con ellos. Se debe procurar no manifestar sentimientos fatalistas o de compasión:

- Ayudar, pero no compadecer.
- Interesarse por su enfermedad, pero no interrogar.
- Ser amables, pero no complacientes o consentidores.
- Mantener altas las expectativas. Es importante mantener un nivel positivo de expectativas del alumnado en estas circunstancias ya que éste responde en gran medida, con sus actitudes y conductas, a lo que capta que se espera de él.

Actuaciones para el profesorado.-

- Evitar adoptar conductas sobreprotectoras hacia el alumno.
- Designar un profesor como referente, normalmente el tutor o tutora, para que el niño pueda acudir si se “encuentra mal” o surge un problema.
- No centrar excesivamente la atención en el alumno que se incorpora.

- Exigirle como a los demás, siempre que sea posible, pues el alumno capta lo que se espera de él y actúa en consonancia con ello.
- Integrarle en los grupos ya formados.
- Intentar conocer las características más relevantes de la enfermedad presentada por el alumno, de cara a adoptar las medidas preventivas o paliativas a tener en cuenta cuanto se reincorpore al centro.
- Ofrecerle seguridad y apoyo en los momentos difíciles en la relación con sus compañeros y compañeras.

Actuaciones con las familias

- Asegurar la comunicación entre el centro docente, las familias y los servicios sanitarios para facilitar la adaptación a la nueva situación.
- Ofrecer a las familias la ayuda de organizaciones relacionadas con la enfermedad. Existen federaciones y asociaciones en las distintas comunidades autónomas que representan, apoyan y asesoran a las personas con enfermedades crónicas y facilitan orientaciones específicas sobre la manera más adecuada de proceder con cada enfermedad.

FASE DE SEGUIMIENTO

Durante el proceso de enfermedad en hospitalización, el seguimiento se realizará mediante el procedimiento establecido por el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.

Durante el proceso de convalecencia en domicilio, el seguimiento se realizará a través el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario.

Tanto en los casos de detección de la enfermedad, como en los de vuelta al centro tras un periodo prolongado de inasistencia al mismo, se contempla el programa de tutorías, desarrollado por el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria. Dichas tutorías tienen dos destinatarios principales. Por un lado, hay tutorías con el equipo docente del centro en que se encuentra matriculado el alumno, y por otro lado, con el grupo-clase para la preparación de la “vuelta al cole” del alumno enfermo.

La pérdida cercana de un alumno, de un profesor o de un familiar directo genera un proceso de duelo que puede afectar a los miembros de la comunidad educativa, causando un gran impacto emocional, y puede interferir en la vida del centro, requiriendo la intervención psico-educativa que permita canalizar y abordar las emociones y sentimientos que afloran en los alumnos y permitir un “duelo normal”.

Este protocolo tiene por objeto prestar ayuda a los centros educativos para que den una respuesta adecuada a los alumnos que sufren de forma significativa la pérdida de personas queridas.

FASE DE DETECCIÓN

Puede ocurrir que la situación sea previsible, como consecuencia de enfermedad, o que suceda de manera inesperada.

Previo a la determinación de la intervención habrá que valorar el impacto de la misma y de la pérdida en el alumnado. Para ello, tras la comunicación con la familia, se deberá determinar la idoneidad de la intervención.

FASE DE INTERVENCIÓN

Actuaciones comunes de la comunidad educativa.-

Acoger y escuchar nuestros propios sentimientos, compartirlos con nuestras compañeras y compañeros.

Actuaciones con el alumno que sufre la pérdida.-

- Acoger las emociones y sus expresiones: dejarles llorar.
- Escuchar y acompañar al alumno que sufre la pérdida.
- Se puede pedir ayuda a personas expertas, aunque su ayuda debe ser indirecta. Es mejor utilizar los recursos ordinarios del centro y contar entre estos con los profesores más cercanos al alumnado.
- Pensar en formas de “despedida” dentro del grupo clase; sugerir, con el alumnado de mayor edad, que ellos hagan propuestas (escribir una carta,

comprar flores y llevarlas al cementerio o al funeral, plantar un árbol de recuerdo en un sitio sugerente, escribir los sentimientos que se tienen para uno mismo, realizar un minuto de silencio, etc.).

- Volver cuanto antes a los ritmos normales, aunque esto no quiere decir que debamos actuar precipitadamente o con frialdad. Lo más probable es que la normalidad no tenga, de momento, fecha de llegada.
- Es necesario tener en cuenta que las capacidades emocionales de las personas se concretan de formas diferentes en los distintos sujetos.
- Comunicación abierta y flexible que ayude a expresar emociones y sentimientos, también los nuestros.
- Reconducir la conversación hacia experiencias positivas compartidas con la persona fallecida.
- Los primeros días, hablar cuanto sea necesario. Hablar de la muerte con ternura y claridad.
- Tener en cuenta que no todas las personas van a vivir la pérdida de igual forma, ni todos tienen la misma capacidad de recuperación.
- En caso de pérdida de un familiar cercano con grave sufrimiento para el alumno, si este cambia de centro, o de profesores dentro del mismo, es necesario llevar a cabo un seguimiento prolongado. En estos supuestos, conviene transmitir al equipo receptor la información obtenida de este seguimiento.
- Con frecuencia afloran sentimientos de culpa por lo que hicieron dejaron de hacer con la persona fallecida; se puede llegar, incluso, a la negación de la realidad, al bloqueo, etc. Un apoyo y una escucha adecuados permitirán poner en su sitio estas sensaciones y recuperar la normalidad.
- En casos de adolescentes, procurar que no se hagan daño, especialmente cuando el dolor se manifiesta como ira.
- Es importante que se sienta apoyado por el personal del centro educativo.

Actuaciones con los compañeros.-

Fomentar espacios de comunicación. Facilitar lugares y momentos, dejar silencios largos si así lo desean los alumnos y las alumnas. A veces salir del aula

puede ayudar: sentarse en el patio, en espacios abiertos,... En otros casos el aula será el mejor lugar.

Actuaciones con el profesorado.-

- Es recomendable que los miembros de la comunidad educativa participen de los rituales propios tras el fallecimiento de alguno de los alumnos o de alguien muy allegado a ellos, acompañando a sus familias o compañeros.
- Es importante que los alumnos afectados por la pérdida sientan el apoyo y la cercanía de sus profesores.
- Suspender, en señal de duelo, cualquier acto extraordinario que tuviera programado el centro si éste coincidiera con la muerte de un miembro del alumnado o del profesorado.
- Priorizar contenidos educativos implicados en el caso y fomentar, más que nunca si cabe, valores de solidaridad y apoyo entre el alumnado: salud, educación vial, prevención de conductas de riesgo, apoyo incondicional a las demás personas.
- Una situación de pérdida en un aula puede crear un entorno propicio para construir sentimientos de solidaridad y contribuir al desarrollo de aprendizajes vitales.

Actuaciones con las familias.-

- Coordinarnos con las familias y procurar que todas las versiones de los hechos que reciben los niños tengan coherencia.
- Es importante escuchar a las familias y explicarles las medidas que vamos a llevar a cabo con los alumnos.

FASE DE SEGUIMIENTO

Una vez pasados los primeros momentos, es necesario llevar a cabo un seguimiento del alumnado, sacar el tema en el sistema de entrevistas que se tenga establecido en el Plan de Acción Tutorial y observar la evolución de los chicos y chicas.

Si tras el periodo de duelo normalizado se observan indicios persistentes que indiquen la probabilidad de un duelo complicado, será necesario planificar una

actuación específica con el alumno afectado y en su caso derivar a profesional especializado.

PAUTAS DE ACTUACIÓN POR ETAPAS

Educación Infantil.-

- Comunicar la muerte de manera sencilla y clara, teniendo cuidado con las palabras que se utilicen porque los niños las pueden tomar al pie de la letra. Un cuento puede ayudar.
- Definir la muerte como el momento en que el cuerpo se detiene del todo (no puede caminar, comer...).
- En el aula actuaremos con paciencia, dando tiempo a los niños, siempre abiertos a lo que puedan manifestar.
- Mejor mantener la rutina y sugerir a las familias que, en la medida de lo posible, no separen radicalmente a los menores de la situación.
- Ofrecer momentos y situaciones en los que los alumnos y las alumnas exterioricen sus sentimientos. La pintura puede ayudar.
- Generar tranquilidad manteniendo una actitud serena.
- Compartir las emociones con los alumnos y alumnas puede ayudar. Un cuento adecuado puede ayudar.

Educación Primaria (1º, 2º y 3º)

- Procede que los maestros compartan sus propios sentimientos con el alumnado. Esto va a contribuir favorablemente a que los alumnos expresen también los suyos.
- Explicar la causa de la muerte de manera sencilla y comprensible.
- El tratamiento debe ser el ordinario. Sin embargo, podría ser que, ante comportamientos disruptivos o indisciplinados, las correcciones requirieran más tiempo que el habitual.
- Evitar frases del estilo de “los niños no lloran”, “ya eres mayor”, “tienes que ser valiente”, “no te pongas así”, “ahora eres tú el hombre de la casa” ...
- Adoptar la actitud de escucha.
- Compartir las emociones con los alumnos y alumnas puede ayudar.

Educación Primaria (4º, 5º y 6º)

- Ser paciente si los alumnos se muestran enojados. A veces será necesario protegerles y no permitir conductas violentas o incontroladas.
- Intentar estar disponible para que puedan expresarse.
- Compartir los sentimientos con el alumnado.
- Abordar los temores, si es que aparecen.
- Animarles a seguir con las actividades que desarrollan normalmente con las personas de su edad.
- Evitar frases que generen presión, por ejemplo: “A tu padre le hubiera gustado...”
- Evitar frases del estilo de “los niños no lloran”, “ya eres mayor”, “tienes que ser valiente”, “no te pongas así”, “eres el hombre de la casa”, etc.
- Adoptar la actitud de escucha.
- Sugerirles que es un momento propicio para que los amigos se apoyen.

Para más información sobre la gestión del duelo en los centros docentes, puede acceder a través de la página de la Subdirección de Inspección Educativa a unas orientaciones generales sugeridas por el equipo de atención socio-emocional de la Unidad de Convivencia. [ACCESO AL ENLACE](#)

INTERVENCIÓN ESCOLAR ANTE LOS ACTOS AUTOLÍTICOS

Por actos autolíticos se entienden todas aquellas acciones que un sujeto puede llevar a cabo poniendo en riesgo su vida de manera directa o intencional: intentos de suicidio, comportamientos autodestructivos y conductas automutilantes.

Aunque dentro de estos actos se incluiría el suicidio, el presente protocolo de intervención va dirigido solamente a aquellas situaciones de tentativa o riesgo que no acaban en muerte, dado que en ese caso el protocolo a seguir sería el de fallecimiento y duelo.

FASE DE DETECCIÓN

Aunque es difícil prever estas situaciones, el profesorado, con la colaboración del orientador del centro, debe estar atento a aquellos alumnos a los que observe más vulnerables emocionalmente, con signos de depresión, ansiedad o desesperanza; con menos recursos para afrontar situaciones difíciles o de compartirlas y expresarlas; alumnado que atravesase por situaciones personales, familiares o sociales que pudieran considerarse de riesgo, o del que se sospeche o sepa que ha tenido ideaciones suicidas o cometido anteriormente actos de este tipo (fenómeno "iceberg" de la conducta suicida).

En base a los signos de riesgo y los factores de protección que se aprecien en el alumno se determinará la gravedad de la situación.

FASE DE INTERVENCIÓN

Actuaciones inmediatas si sucede dentro del ámbito escolar.-

Actuaciones con el alumno y su familia

- Se prestarán los primeros auxilios imprescindibles que no requieran atención sanitaria especializada.
- En función de la gravedad de las lesiones, se llamará inmediatamente al Servicio de Emergencias.
- El Director/a, o persona en quien delegue contactará inmediatamente con el padre, madre o tutor legal del alumno.
- Contactar con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar.

Actuaciones con los compañeros

- El tutor valorará informar a los compañeros del grupo, teniendo en cuenta su edad y si han presenciado o no el suceso.
- Se debe evitar la sobre intervención, acordando en qué tiempos y qué única persona (tutor, orientador, etc.) propiciará situaciones de escucha para acoger la expresión y planteamiento de preguntas, afectaciones y temores, evitando gestos y respuestas de alarma o de dramatización excesiva y procurando tranquilizar sin emitir juicios de valor sobre lo escuchado.

Actuaciones en los días posteriores al hecho sucedido en el centro o actuaciones si sucede fuera del ámbito escolar.

Actuaciones con el alumno y su familia

- Actuar en función de la gravedad y repercusiones del suceso. Ante todo se debe respetar la confidencialidad de la información que se maneje, por lo que se deben centralizar las intervenciones a ser posible en la figura de un solo docente, preferiblemente el orientador del centro, quien aconsejará la actitud que deben mantener los adultos del centro.
- A través del orientador del centro, brindar desde el primer momento al alumno y a su familia un espacio de escucha respetuosa, aunque sin forzar la situación ni las explicaciones, y evitando en todo caso la sobre intervención, donde se puedan alojar los sentimientos de desconcierto o angustia ante la decisión autolítica o suicida y de desarrollar la resiliencia o de desarrollar estrategias nuevas ante las adversidades.
- En función del estado del alumno, el orientador informará a la familia sobre la conveniencia de derivar al alumno al Servicio de Salud Mental para la atención clínica y psicoterapéutica que precise o a otros posibles servicios que pudieran ser necesarios.
- Con el conocimiento y consentimiento de la familia, ofrecer y propiciar un trabajo interdisciplinar y coordinado con los profesionales que atiendan el caso desde los Servicios de Salud Mental u otros servicios.

Actuaciones con los compañeros

- Permitir que los alumnos tengan un espacio de expresión y escucha grupal, respetuosa y controlada, aunque sin forzar la situación ni las intervenciones, y evitando en todo caso la sobreintervención, donde se puedan alojar los sentimientos de desconcierto o angustia ante la decisión autolítica o suicida del compañero.
- Evitar o desarticular procesos de aislamiento o de rechazo hacia el compañero, o, por el contrario, de mitificación o veneración, previniendo el efecto de imitación, dado que puede aparecer una tendencia de los niños y jóvenes a identificarse con las soluciones drásticas adoptadas por personas que intentaron o cometieron suicidio.

FASE DE SEGUIMIENTO

El orientador del centro, con la colaboración del tutor del alumno, realizará un seguimiento de las acciones que se lleven a cabo y, si fuese necesario, derivará el caso al Servicio de Salud Mental correspondiente para su atención e intervención clínica y terapéutica y, en su caso, a otros servicios que pudieran ser necesarios.

ACTUACIÓN ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE CONDUCTAS CONTRA LA LIBERTAD E IDENTIDAD SEXUAL y COLECTIVO LGTBI.

Una de las formas de violencia contra la infancia y que conlleva efectos negativos en la vida de los niños que lo sufren, es la relacionada con conductas que atenten contra su libertad e identidad sexual. Dichas conductas suponen la imposición de comportamientos de contenido sexual por parte de una persona (un adulto u otro menor de edad) hacia un menor, realizado en un contexto de desigualdad o asimetría de poder, habitualmente a través del engaño, la fuerza, la mentira, la coacción o la manipulación.

El código penal distingue entre abuso sexual, agresión sexual y acoso sexual (ver glosario). En este documento dirigido a víctimas que sufren cualquiera de esos actos, haremos un tratamiento unificado, pues la respuesta que se va a dar desde el ámbito educativo no va a entrar en aspectos penales, sino de adecuada atención a los menores que pudieran verse afectados por conductas que atenten contra su libertad e identidad sexual. Aunque hay que tener en cuenta que el abuso sexual, está tipificado como uno de los posibles casos de maltrato infantil.

En la protección de los escolares que lo sufren es prioritario luchar contra la gran incidencia y los efectos a largo plazo de todas las formas de violencia contra la infancia, en los diferentes ámbitos donde se mueven los niños, y por tanto incluyendo el ámbito educativo.

Una de las circunstancias que inciden en la recuperación de los niños víctimas de estas situaciones es la respuesta institucional o del medio social

inmediato que recibe ante la revelación, el descubrimiento o la denuncia de esta situación de violencia.

Todo esto hace que se facilite este protocolo de actuación a los centros educativos, para poder dar la mejor respuesta a los alumnos que hayan presentado o presenten esta problemática.

FASE DE DETECCIÓN

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga sospecha o conocimiento de que un alumno haya o pueda haber sufrido conductas contra su libertad e indemnidad sexual, trasladará la información al Director/a del centro.

Es fundamental que en esta cadena de comunicación se mantenga la máxima confidencialidad y discreción. Se trata de un tema muy delicado por las connotaciones sociales y psicológicas que puede tener, así como el carácter delictivo que estas actuaciones pueden tener y por tanto trascender del ámbito educativo al policial y judicial.

En el anexo figuran los signos que pueden dar la voz de alarma ante la existencia de abuso sexual hacia un menor.

FASE DE INTERVENCIÓN

Actuaciones en caso de descubrimiento in situ.-

- Con carácter de urgencia:
 - Se garantizará la seguridad del alumno víctima de esa situación.
 - Se identificará la existencia de otras personas observadores no participantes.
- Independientemente de la gravedad de los hechos, se informará a las familias de los alumnos implicados, y al EOEP Específico de Convivencia Escolar.
- El Director/a, o persona en quien delegue, mantendrá una reunión con las personas implicadas, en presencia de su familia, para recabar la información de lo ocurrido. Si se considera necesario, en esta reunión podrán contar con el asesoramiento del responsable de la orientación, un miembro del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, o de expertos en el tratamiento y abordaje de abuso sexual.

- Se evitará que las personas implicadas compartan espacios, y se iniciarán las actuaciones previstas en el plan de convivencia para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

Actuaciones a partir de informaciones de terceros.-

- Si es un caso producido en un contexto extra familiar, el Director/a informará a los padres o tutores legales tanto de la situación, como de las posibles vías de actuación.
- En cualquier caso, se adoptarán medidas de seguridad y protección del menor afectado.

Actuaciones en caso de que el alumno informe al centro de que ha sido víctima de conductas contra su libertad e indemnidad sexual

- En caso de que un alumno acuda a algún profesor informándole que ha sido víctima de conductas contra su libertad e indemnidad sexual, lo pondrá en conocimiento del Director/a, quien, con la colaboración y asesoramiento del Orientador, atenderán al alumno teniendo en cuenta las siguientes pautas:
 - Mantener la calma y evitar hacer preguntas que puedan intimidar al niño.
 - Tener en cuenta que no hay que presionarle para que cuente lo que ha ocurrido, ni pedirle detalles de la situación vivida: esa es la tarea de los profesionales encargados de la evaluación, en las condiciones para ello.
 - Mantener una actitud respetuosa con el niño víctima y guardar la confidencialidad de la información.
 - Explicarle el siguiente paso al niño (por ejemplo, decirle que habrá que informar a otros profesionales ya que es una situación que requiere una respuesta especializada).
- Contactar con los profesionales del EOEP Específico de Convivencia Escolar. Si se piensa que es un caso de urgencia y que el niño corre un riesgo inminente, contactar con la policía o con los servicios sociales de la zona.
- Si no es un caso intrafamiliar, informar a la familia o tutores legales.

Actuaciones cuando los responsables legales de un alumno comuniquen al centro que un menor ha sido víctima de conductas contra su libertad e indemnidad sexual

- En líneas generales, mantener una actitud de escucha calmada, respetuosa y ofrecerle la posibilidad de hablar con los profesionales especializados.
- Si existe intervención de otras instituciones como Servicios Sociales, Sanidad, Policía o incluso a Fiscalía de Menores, se solicitará información a la familia sobre las actuaciones ya llevadas a cabo para evitar la “sobreintervención”.

Actuaciones con el profesorado

- El Director/a comunicará a los profesores que tengan contacto directo con el alumno la existencia de la especial vulnerabilidad en que se encuentra, recordándoles la importancia de mantener la mayor confidencialidad y discreción posible. Asimismo, les instará a que mantengan una observación del menor a fin de detectar signos de las posibles consecuencias derivadas de la situación vivida, como menor rendimiento escolar, manifestación de actitudes defensivas ante cualquier aproximación física, cambios bruscos de humor, aislamiento, descenso de su atención y concentración, excesiva preocupación por el sexo, etc.
- Comunicar al Director/a cualquier signo que permita conocer más la situación que está padeciendo el alumno, para adecuar la respuesta que se le da desde el ámbito educativo (no olvidar la estrecha colaboración que se mantendrá con otras instituciones antes citadas).

FASE DE SEGUIMIENTO

- Se respetará escrupulosamente el derecho a la intimidad del menor y sus familias, garantizando la confidencialidad, como ya se ha dicho, y evitando que, aparte de los posibles daños directos sufridos por el menor, se añadan otros como poner en duda su testimonio, culpabilizarlo, señalamiento por otros compañeros, etc.

- Se mantendrá la coordinación con las demás instituciones implicadas en el proceso llevado a cabo, adaptando las actuaciones desde el centro educativo a las indicaciones de dichas instituciones.
- En caso de que la familia del menor que ha sufrido el abuso, agresión o acoso sexual, solicite para su hijo un cambio de centro, deberá presentar una solicitud ante el Servicio de Atención a la Escolarización (SAE), que recoge la posibilidad de este cambio en base a circunstancias excepcionales no previsibles, sobrevenidas y debidamente justificadas. El /la Director/a facilitará a la familia un informe donde indique que se cumplen dichas circunstancias.

8. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- Una copia de este Plan de colocará en la Web del centro para su consulta.
- En las reuniones con padres se incluirá un punto para dar información de los aspectos más relevantes del Plan.
- A los alumnos se les facilitará información, adaptada a su edad, por medio de sus tutores y de la agenda escolar de los contenidos que les afecten más directamente.
- Una copia del Plan estará en la Secretaría del centro a disposición de cualquier miembro de la comunidad escolar que lo solicite para su consulta.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las actuaciones previstas en el presente Plan de Convivencia escolar comenzarán a desarrollarse al inicio del curso formando parte de la Programación General Anual. Corresponde al Equipo Directivo garantizar la coordinación y el cumplimiento de los plazos establecidos en el mismo.

La Comisión de Convivencia dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos tanto de la aplicación de las normas de convivencia como de la marcha del Plan de Convivencia; se hará un informe trimestral. Con anterioridad a este informe el Director/a convocará a la Comisión de Convivencia, le facilitará los datos oportunos y analizará la trayectoria de la convivencia en el centro, preparando, si se considera necesario, las propuestas que pueda estimar.

Del mismo modo, antes de finalizar el curso se preparará por la comisión de Convivencia la información necesaria destinada a la elaboración del Informe Anual de Convivencia por parte del Consejo Escolar y la Memoria de la Comisión de Convivencia. Este informe servirá de base para la programación de actividades del curso siguiente y toma de decisiones.

10. TIPIFICACIÓN DE FALTAS

Hay dos tipos de procedimientos:

1. **Procedimiento Ordinario** que se aplicará:
 - a. En las faltas leves
 - b. Y en las faltas graves o muy graves en el caso de que la falta resulte evidente y sea reconocida la autoría de los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción y que deberá registrarse documentalmente y deberá firmarse en presencia de los padres o tutores y el director/a.

Las faltas leves cuyos hechos y autorías resulten evidentes podrán ser sancionadas por el profesor inmediatamente.

En caso de que se necesite documentación para la perfecta valoración de los hechos y sus consecuencias, jefatura de estudios informará al tutor/a y profesores que sea necesario para tomar una decisión. El alumnado implicado y sus familias recibirán comunicación por escrito.

Todo el proceso tendrá una duración máxima de 10 días lectivos.

2. Procedimiento Disciplinario Especial

Se aplicará en las faltas graves y muy graves, siguiendo las instrucciones del decreto 32/ 2019 del 9 de abril. (Artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55)

MEDIDAS CORRECTORAS POR FALTAS LEVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA

Descripción de los hechos			
TIPIFICACIÓN DE LOS HECHOS		MEDIDAS CORRECTORAS (Hasta un máximo de dos)	
FALTAS LEVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA		MEDIDAS CORRECTORAS ANTE FALTAS LEVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	
		MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR POR EL PROFESOR O TUTOR	
a) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.		a) Situar temporalmente al alumno en un lugar determinado dentro del aula o enviarlo al espacio, que, en su caso, pueda tener habilitado el centro en su plan de convivencia.	
b) Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.		b) Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conductas correctas.	
c) La asistencia reiterada a clase sin el material necesario.		c) Amonestación por escrito, con posterior comunicación a los representantes legales, en caso de los menores de edad.	
d) No esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor.		d) Comparecencia inmediata ante la jefatura de estudios o el Director/a del centro.	
e) No trasladar a sus padres o representantes legales la información del centro dirigida a ellos.		e) Retirada del teléfono móvil o del dispositivo electrónico que haya sido utilizado por el alumno, de forma no autorizada, que será custodiado en las condiciones establecidas en las normas de funcionamiento del centro hasta que sus padres o representantes legales lo recojan en el mismo.	
f) El uso, sin autorización, de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro.		f) Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos. Durante ese tiempo el alumno permanecerá debidamente atendido.	
		MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR POR EL TUTOR	
g) Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves.		g) Realización en casa de tareas educativas o actividades de carácter académico para el alumno.	
h) La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves.		h) Realización, dentro de la jornada escolar, y durante un máximo de 5 días lectivos, de tareas específicas dirigidas a mejorar las condiciones de limpieza e higiene del centro como fórmula de reparación del daño causado a las dependencias o material del centro, o de cualquier miembro de la comunidad educativa.	
		MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR POR EL JEFE DE ESTUDIOS	
i) Los daños leves causados en las instalaciones o el material del centro, así como el deterioro de las condiciones de limpieza e higiene del mismo.		i) Realización de un curso o taller de habilidades sociales programado por el centro para aquellos alumnos que requieran esta medida reeducativa.	
j) Los daños leves causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la apropiación indebida de material escolar de escaso valor.		j) Suspensión del derecho a participar en alguna actividad extraescolar o complementaria que tenga programada el centro, previo informe del profesor encargado de su desarrollo y una vez oído el alumno y sus padres o representantes legales, si es menor de edad.	
k) La incitación o estímulo a la comisión de una falta leve contra las normas de convivencia del centro.		k) Cambio de grupo por un periodo máximo de cinco días lectivos.	
l) El incumplimiento de las normas establecidas por el centro en cuanto a indumentaria, higiene, alimentación, horarios y uso de instalaciones y recursos, así como aquellas otras establecidas en sus normas de convivencia y conducta.		l) Realización de tareas educativas en el aula de convivencia, o en el lugar determinado por el centro en su plan de convivencia, durante un máximo de cinco días.	
		m) Realización, fuera del horario lectivo y durante un máximo de cinco días, de una tarea o un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación del daño causado. Esta medida deberá comunicarse previamente a los padres o representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.	

COMUNICACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE POR FALTAS GRAVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA

Descripción de los hechos			
TIPIFICACIÓN DE LOS HECHOS		POSIBLES MEDIDAS CORRECTORAS	
FALTAS GRAVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Decreto: 32/2019 del 9 de abril.		MEDIDAS CORRECTORAS ANTE FALTAS GRAVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	
		A RESOLVER POR EL TUTOR/A Y PROFESORES	
1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:			
a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.		a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.	
b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.		b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.	
c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.		A RESOLVER SOLAMENTE POR EL A JEFE DE ESTUDIOS o DIRECTOR/A	
d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.		c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.	
e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.		d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un periodo máximo de un mes.	
		A RESOLVER SOLAMENTE POR EL /A DIRECTOR/A	
f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.		e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos	
g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.		f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.	
h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.			
i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.			
j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.			
k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.			
l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.			
m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.			
n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.			

COMUNICACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE POR FALTAS MUY GRAVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA

Descripción de los hechos:			
TIPIFICACIÓN DE LOS HECHOS		POSIBLES MEDIDAS CORRECTORAS	
FALTAS MUY GRAVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Decreto 32/2019 del 9 de abril		MEDIDAS CORRECTORAS ANTE FALTAS MUY GRAVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (A RESOLVER SOLAMENTE POR EL DIRECTOR/A)	
a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.		a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.	
b) El acoso físico o moral a los compañeros.		b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.	
c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.		c) Cambio de grupo del alumno.	
d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.		d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.	
e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.		e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.	
f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.		f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.	
g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.		g) Expulsión definitiva del centro.	
h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.			
i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.			
j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.			
k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.			
l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.			
m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.			